



Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 445-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC

Lima, 17 NOV. 2014

VISTO:

El Informe N° 1548-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG de la Oficina de Becas Pregrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 322-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC del 04 de septiembre de 2014, modificada por las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 340, 351 y 374-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, se aprobó las Bases de la Convocatoria 2015 al Concurso de Selección de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras Elegibles para las Becas de Pregrado y Becas Especiales del PRONABEC, cuya finalidad es seleccionar a las Instituciones de Educación Superior – IES, así como sus sedes y carreras elegibles que participarán en el año 2015 para brindar el servicio de formación profesional superior a posibles becarios de la Beca 18 de Pregrado;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 374-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC antes mencionada, se modificó el Cronograma del Concurso establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final de las Bases antes mencionadas, creándose una Cronograma Excepcional (únicamente para universidades públicas), con la finalidad de asegurar la mayor concurrencia de universidades públicas que brindan servicios educativos de calidad y que además gozan de prestigio académico. Asimismo, se incorporó la Quinta Disposición Complementaria Final que dispone que "...en acto administrativo distinto, la Dirección Ejecutiva del PRONABEC aprobará una Metodología y Criterios de Evaluación de aplicación exclusiva para las Universidades Públicas, previo sustento técnico elaborado por la Oficina de Becas Pregrado";

Que, de conformidad con el artículo 5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29837 – Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y los artículos 29 y 30 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2013-ED, en tanto el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) no informe a través de sus órganos operadores (CONEAU y/o CONEACES) sobre la acreditación de las IES, carreras profesionales y programas de estudio todas las IES participantes serán determinadas por el Ministerio de Educación a través del PRONABEC, en el marco de lo dispuesto por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED, o la norma que haga sus veces;



Que, mediante el Informe del Visto, la Especialista en Seguimiento de Convenios de la Oficina de Becas Pregrado señala que se ha elaborado una Metodología y Criterios de Evaluación de IES y Carreras para Universidades Públicas Beca 18 - Convocatoria 2015, cuyo objetivo es evaluar a las universidades públicas actualmente institucionalizadas a fin de determinar aquellas que estén en condiciones de ser elegibles, solicitando su aprobación a efectos de poder continuar con el Concurso de Selección de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras Elegibles 2015, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de la Oficina de Planificación, de la Oficina de Becas Pregrado, de la Oficina de Becas Especiales, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, su Reglamento aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y N° 008-2013-ED respectivamente, y su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Aprobar la Metodología y Criterios de Evaluación de aplicación exclusiva para las Universidades Públicas, del Concurso de Selección de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras Elegibles para las Becas de Pregrado y Becas Especiales del PRONABEC, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución con arreglo a Ley, a la Oficina de Becas Pregrado, la Oficina de Becas Especiales, la Oficina de Planificación, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONABEC.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo





METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y APLICACIÓN EXCLUSIVA PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA LAS BECAS DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DEL PRONABEC

I. MARCO LEGAL

- 1.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 1.2 Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 1.3 Ley N° 29837; mediante la cual se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, de fecha 09 de febrero de 2012.
- 1.4 Decreto Supremo N° 013-2012-ED, Reglamento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- 1.5 Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.
- 1.6 Decreto Supremo N° 017-2011-ED que crea el Programa Nacional Beca.
- 1.7 Resolución Directoral Ejecutiva N°322-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, que aprueba las Bases de la Convocatoria 2015 al Concurso de Selección de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras Elegibles para las Becas de Pregrado y Becas Especiales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- 1.8 Resolución Directoral Ejecutiva N°340-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG, que modifica el punto 1 del numeral 4.1 y el punto 4 del numeral 4.1.3 del artículo 4, así como la cuarta Disposición Complementaria Final de las Bases de la Convocatoria 2015 al Concurso de Selección de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras Elegibles para las Becas de Pregrado y Becas Especiales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- Resolución Directoral Ejecutiva N°351-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG, que modifica el cronograma del Concurso de Selección de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras Elegibles para las Becas



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

1954

1954





de Pregrado y Becas Especiales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

II. ANÁLISIS

- 3.1 Del total de 140 universidades en el Perú, 50 son públicas, 89 son privadas y 1 municipal. De las 50 universidades públicas, según su estado de organización, 31 son públicas institucionalizadas y 19 en proceso de institucionalización, según la Asamblea Nacional de Rectores (ANR, 2014)¹.
- 3.2 Hasta la fecha del cierre de postulaciones en el sistema de Pronabec, hubo un total de 174 registros de IES, de las cuales se tuvo un total de 16 registros referidos a universidades públicas como se observa en el Anexo 1. De este total de 16 registros, 4 eran universidades en proceso de institucionalización.
- 3.3 Del total de Universidades Públicas (31) y según los perfiles mencionados anteriormente, se evaluarán los siguientes perfiles (Anexo 2 y 3):

- a. Postulación en línea completa (6)
- b. Postulación en línea incompleta (6)
- c. No postularon - Convocatoria 2014 (9)
- d. No se considera en la evaluación a aquellas instituciones que a la vez no postularon en la Convocatoria 2015 y no participaron en la Convocatoria 2014 de Beca 18, es decir un total de 10.

III. CONCLUSIONES

- 4.1 Para la Convocatoria 2015 de Beca 18, debido a que en el proceso de postulación se tuvo una pobre cobertura de las universidades públicas, se hace necesario elaborar una metodología de evaluación basada en fuentes de datos secundarias, que reemplace a la utilizada previamente (dependiente esencialmente de fuentes primarias y que sirvió para evaluar institutos y universidades privadas). Esta metodología se muestra en el Anexo 4.

Las universidades públicas no institucionalizadas, según data procedente de la ANR, no se consideraron dentro de los límites de la presente Convocatoria 2015.

¹ Asamblea Nacional de Rectores. (2014) Encuentro Mundial de Rectores: Tips de Universidades 2013.

1. The first part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works. This list is organized in a structured manner, likely serving as a table of contents or a list of references.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Oficina de Becas y
Crédito Educativo

Programa Nacional de Becas y
Crédito Educativo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"



IV. RECOMENDACIONES

- 5.1 Considerar la Metodología de Universidades Públicas propuesta en el Anexo 4 para la Convocatoria 2015 de Beca 18.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading.

Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a date or a reference number.





ANEXOS



10/20/20

10/20/20

10/20/20

10/20/20



ANEXO 1: UNIVERSIDADES PÚBLICAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE POSTULACIÓN – BECA 18 CONVOCATORIA 2015.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS REGISTRADAS	
1	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
2	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
10	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
11	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
12	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
13	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
14	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
15	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
16	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO - ANCASH



THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE COMPTROLLER

STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE COMPTROLLER
ALBANY

NEW YORK



NEW YORK

NEW YORK

ANEXO 2: ESTADO DE POSTULACIÓN EN EL SISTEMA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS – BECA 18 CONVOCATORIA 2015.

	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	POSTULACIÓN
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	POSTULACIÓN COMPLETA
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	POSTULACIÓN COMPLETA
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	POSTULACIÓN COMPLETA
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	POSTULACIÓN COMPLETA
5	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	POSTULACIÓN COMPLETA
6	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	POSTULACIÓN COMPLETA
7	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	POSTULACIÓN INCOMPLETA
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	POSTULACIÓN INCOMPLETA
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	POSTULACIÓN INCOMPLETA
10	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	POSTULACIÓN INCOMPLETA
11	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC	POSTULACIÓN INCOMPLETA
12	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	POSTULACIÓN INCOMPLETA
13	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	NO POSTULÓ
14	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	NO POSTULÓ
15	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	NO POSTULÓ
16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	NO POSTULÓ
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	NO POSTULÓ
18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	NO POSTULÓ
19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	NO POSTULÓ
20	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	NO POSTULÓ
21	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	NO POSTULÓ
22	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	NO POSTULÓ
23	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	NO POSTULÓ
24	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	NO POSTULÓ
25	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	NO POSTULÓ
26	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	NO POSTULÓ
27	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	NO POSTULÓ
28	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	NO POSTULÓ
29	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA	NO POSTULÓ
30	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	NO POSTULÓ
31	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	NO POSTULÓ





ANEXO 3: UNIVERSIDADES PÚBLICAS SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA 2014.

CONVOCATORIA 2014	
1	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
6	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
8	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
9	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



100
100



ANEXO 4. METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IES Y CARRERAS PARA UNIVERSIDADES PÚBLICAS BECA 18 – CONVOCATORIA 2015.

I. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

La presente metodología se propone para evaluar a las universidades públicas actualmente institucionalizadas en nuestro país (31 en total) a fin de determinar aquellas que estén en condiciones de ser “Elegibles” para trabajar con Beca 18 en su Convocatoria 2015.

II. PROCESO DE POSTULACIÓN

En este sentido definimos los siguientes tipos de universidades según las siguientes características:

- Según si postularon en el Proceso abierto de Convocatoria 2015. Se tiene dos tipos de universidades: aquellas que postularon (proceso en línea) y las que no postularon. Este proceso abierto de Convocatoria 2015 para IES sirvió de marco para definir las instituciones (institutos públicos y privados, y universidades privadas) que resultaron elegibles (y cuya condición se evaluó en un informe previo, citado en las referencias del presente documento). Al mismo tiempo, la postulación (a nivel de IES, sede y carrera) puede ser “completa” (cargaron toda la información) e incompleta (cargaron parcialmente la información solicitada).
- Según si fueron elegibles en la Convocatoria 2014. Se tiene dos tipos de universidades: aquellas que estaban como elegibles y aquellas que no.

En la siguiente Tabla 1, se resume el total de 31 universidades distribuidas según las categorías antes expuestas.

Tabla 1. Número de universidades públicas distribuidas de acuerdo a la postulación y elegibilidad a Beca 18

	Elegible 2014	No elegible 2014	Total
Universidades no postulantes	9	10	19
	Postulación completa	Postulación incompleta	Total
Universidades postulantes	6	6	12

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.



Para los objetivos de la presente evaluación se definen entonces dos grupos a considerar:

- Universidades evaluables Tipo 1: son 6. Agrupan a las 6 universidades que postularon de modo completo (correcto) en el proceso de Convocatoria 2015.
- Universidades evaluables Tipo 2: son 15 en total. Agrupan a las 9 universidades no postulantes y elegibles el 2014, y a las 6 universidades postulantes con postulación incompleta.
- Universidades no evaluables: son 10 en total. Agrupan a las 10 universidades no postulantes y que no fueron elegibles el 2014. Este sería el grupo de universidades que no muestra interés de trabajar con Beca 18.

IV. EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Metodología de evaluación de universidades

Tal como se expresara en el cuadro anterior, existen dos tipos de universidades evaluables: Tipo 1 y Tipo 2. Se propone que para las universidades Tipo 1 se utilice la misma metodología de evaluación que se utilizó para la evaluación de IES según la RDE N° 351-2014. Esta metodología contempla ya las dimensiones de IES, sedes y carreras.

Para el caso de las universidades Tipo 2, se propone una metodología de evaluación esencialmente basada en indicadores de fuentes secundarias (en tanto no hay data disponible de fuentes primarias porque las universidades o no postularon o postularon de modo incompleto). Esta metodología se propone para evaluar solo la dimensión de IES y se resume a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Criterios de evaluación de universidades públicas.

Variable	Definición	Fuente
Interés de la IES	Postuló o no	Postulación
IBO	Ranking IBO	IBO ¹
Rankings	Presencia/ubicación en el ranking de América Economía 2013	Web
	Presencia/ubicación en el ranking de Scimago	
	Presencia/ubicación en el ranking de QS Latin American University Ranking 2014	
	Presencia/ubicación en el ranking de Web University 2013	
	Presencia/ubicación en el ranking de Piscoya, 2006	

¹ IBO (Organización Internacional del Bachillerato)





% Indígenas Amazónicos	Se premiará a aquellas IES conformadas por un mayor % de estudiantes Indígenas Amazónicos	CENAUN
% Indígenas Quechuas y Aymaras	Se premiará a aquellas IES conformadas por un mayor % de estudiantes Indígenas Quechuas y Aymaras	CENAUN
Calidad universitaria	Percepción de los alumnos acerca de la calidad de su universidad	CENAUN
Perspectiva	Percepción de los alumnos acerca del futuro de la universidad	CENAUN
Calidad de las aulas	Cómo calificaría las aulas de su universidad	CENAUN
Calidad de los laboratorios	Cómo calificaría los laboratorios de su universidad	CENAUN
Calidad de las bibliotecas	Cómo calificaría los biblioteca de su universidad	CENAUN
Calidad de los espacios de estudio	Cómo calificaría los espacios de estudio de su universidad	CENAUN
Calidad de las instalaciones sanitarias	Cómo calificaría las instalaciones sanitarias de su universidad	CENAUN
Contribución de la Universidad	Perspectiva de los alumnos acerca de la contribución de su universidad a la sociedad	CENAUN
Dificultad de acceso	Definida a partir del tiempo de preparación	CENAUN
Nivel de Ingresos de los alumnos	Ingresos monetarios, priorizando a aquellas universidades que cuenten con alumnos que tengan ingresos menores	CENAUN
Garantías institucionales	Calidad administrativa de la IES	Pronabec

Asimismo en la Tabla 3 se detalla los indicadores agrupados en dimensiones y su respectiva ponderación para establecer la calificación de universidades públicas.

Tabla 3. Matriz de calificación de universidades públicas.

DIMENSIÓN 1	Interés de las IES	Si la Universidad Nacional postuló a la convocatoria Beca 18, 2015	10%
DIMENSIÓN 2	RANKINGS	IBO	20%
		Presencia/ubicación en el ranking de América Economía 2013	
		Presencia/ubicación en el ranking de Scimago	
		Presencia/ubicación en el ranking de QS Latin American University Ranking 2014	
		Presencia/ubicación en el ranking de Web University 2013	
DIMENSIÓN 3	Población Excluida	% Indígenas Amazónicos	10%
		% Quechua Hablantes	
DIMENSIÓN 4	Calidad de la Universidad Nacional	Calidad de la Universidad Nacional	40%
		Perspectiva del Desarrollo de la Universidad	
		Calidad de las aulas	





		Calidad de los laboratorios	
		Calidad de las bibliotecas	
		Calidad de las espacios de estudio	
		Calidad de las instalaciones sanitarias	
		Contribución de la Universidad	
DIMENSIÓN 5	Ingresos Monetarios	Nivel de Ingresos	10%
DIMENSIÓN 6	Dificultad del Acceso	Tiempo de preparación para ingresar	5%
DIMENSIÓN 7	Garantías institucionales	Calidad administrativa de la IES	5%

Debido a la poca data que existe a este nivel de evaluación se propone considerar solo la sede principal como la sede referencial para la dimensión de sedes.

Para el caso de evaluación de carreras se consideran 4 criterios en base a la RDE N° 351-2014, tal cual se describe a continuación:

1. Puntaje de las instituciones: Puntaje asignado por el Programa para la institución de acuerdo a la evaluación de metodología de IES (expuesta en la Tabla anterior).
2. Riesgo de subempleo: Probabilidad de beneficiario de, una vez egresado, obtener un empleo cuyas condiciones se encuentran por debajo de las que demandan las capacidades de un profesional de su carrera.
3. Probabilidad de retorno: Garantía de que el beneficiario obtendrá, en el ejercicio de su profesión, ingresos acordes a su nivel académico.

Sin embargo en cuanto al cuarto punto mencionado en dichos criterios para la evaluación correspondiente a carreras, "Atributos específicos", al observarse en el sistema la escasa información sobre este punto, se propone considerar solo los primeros tres criterios en la Tabla 4, para evaluar carreras de universidades públicas según la siguiente ponderación.

Tabla 4. Matriz de calificación de carreras de las universidades públicas.

Criterio	Peso específico
Puntaje de las instituciones	50%
Riesgo de subempleo	25%
Probabilidad de retorno	25%



DECLARATION OF WORKS

I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

DECLARATION OF WORKS
I, the undersigned, do hereby declare that the works mentioned in the attached schedule are the property of the undersigned and are not subject to any mortgage, pledge or other real right.

